

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-  
tas vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 120,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		Jefatura de Obras Públicas .....	698
Delegación de Industria de Santander .....	697	Juzgado comarcal de Astillero .....	699
<b>Anuncios de Subastas</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Ayuntamiento de Cabuérniga .....	697	Providencias judiciales .....	699
Ayuntamiento de Udías .....	698	<b>Administración Municipal</b>	
Ayuntamiento de Ruiloba .....	698	Ayuntamiento de Polaciones .....	700
Junta vecinal de El Tejo .....	698		

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, solicitando autorización para construir un pabellón de transformación en la calle de Burgos, de esta capital, para alimentar en baja tensión la zona en que está enclavado, el cual estará constituido por un pabellón de tres celdas para interruptores y dos para transformadores, en las cuales irán instalados dos transformadores de 250 KVA. 11.750 más menos 5 por 100 230/133 V.;

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, sociedad anónima, la construcción y funcionamiento del pabellón de transformación anteriormente

descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de esta instalación será, como máximo, de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en esta instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Santander, 3 de octubre de 1951.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 229 pts.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día veinticinco de los corrientes, y horas que se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

A las once horas.—18 robles, del monte Valfría y sitio Barcenal de la Casuca, aforados en 22 metros cúbicos; tasación máxima, 3.531 pesetas, y mínima, 2.937 pesetas.

A las once y media.—20 hayas, del mismo monte, en el sitio Forcada, aforados en 45 metros cúbicos; tasación máxima, 5.304,15 pesetas, y mínima, 2.697,30 pesetas.

A las doce.—37 robles, del monte "Aa", en el sitio Torurroza, aforados en 85 metros cúbicos; tasación máxima, 30.090 pesetas, y mínima, 23.970 pesetas.

A las doce y media.—40 robles, del monte Viaña, en el sitio La Peña, aforados en 40 metros cúbicos; tasación máxima, 7.300 pesetas, y mínima, 4.540 pesetas.



Correspondiendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a los mismos los poseedores de certificados de las clases A, B o C, acompañando a la proposición dicho certificado, hoja de compras anexa que deseen utilizar y resguardo del depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación máxima.

El plazo para la presentación de pliegos, en aquellas subastas cuya tasación máxima exceda de 10.000 pesetas, terminará el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las dieciocho horas.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 13 de agosto de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 del mismo mes); debiendo ser reintegradas las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre.

Las demás condiciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cabuérniga, 2 de octubre de 1951.—El alcalde, Manuel González.

Derechos de inserción: 241 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

El día 20 de octubre, y horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en que delegue, las subastas por tasación de los productos forestales siguientes:

A las once horas: 105 robles, del monte "Cuesta Canales y Corona", sitio de Portillo de Poña, con un volumen maderable de 195 metros cúbicos, con una tasación máxima de 56.940 pesetas y mínima de 51.675 pesetas.

A las once y media: 37 robles, del mismo monte, en el sitio de El Llano, con un volumen maderable de 28 metros cúbicos, con una tasación máxima de 9.492 pesetas y mínima de 8.652.

A las doce: 25 alisos, en el sitio de Las Argalladas de Rivero, con un volumen maderable de 24 metros cúbicos, con una tasación máxima de 6.000 pesetas.

A las doce y media: 20 estéreos de avellano, en el monte anteriormente citado, con una tasación de 1.200 pesetas.

Estos aprovechamientos pertenecen al grupo primero, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de las clases A,

B o C, excepto para la enajenación del avellano, acompañando a las proposiciones dicho certificado y hoja de compras, así como resguardo de depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación máxima.

Las propuestas se presentarán hasta las catorce horas del día 19 para el primer lote, y las restantes en el mismo día de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría, y las proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,70 pesetas.

Udías, 26 de septiembre de 1951.—El alcalde-presidente, José María García Fernández. 977

Derechos de inserción: 209 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

El día 20 de octubre próximo, bajo la presidencia del señor alcalde o del concejal en quien delegue, se celebrarán, en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las horas que se indican, las siguientes subastas:

A las once de la mañana: 20 robles, del monte Canal de Villeras, número 325, sitio de Canal de los Avellanos, aforados en 34 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña, por los precios máximo de 11.428 pesetas y mínimo de 10.510 pesetas.

A las once y media: 60 robles, del mismo monte, sitio del Torno, aforados en 88 metros cúbicos de madera y 66 estéreos de leña, por los precios máximo de 29.656 pesetas y mínimo de 27.280 pesetas.

A las doce: 200 metros cúbicos de leñas muertas y rodadas, del mismo monte, tasados en 10.000 pesetas; y

A las doce y media: 20 estéreos de avellano, del mismo monte, tasados en 1.200 pesetas.

Los pliegos de proposición para las tres primeras subastas indicadas deberán presentarse, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para las subastas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde. Las proposiciones para la última subasta indicada se presentarán durante el acto de la misma.

Las dos primeras subastas citadas están comprendidas en el grupo primero, y sólo podrán optar

a las mismas los poseedores de certificados de maderistas de las clases A, B y C, siendo libre la concurrencia a las dos últimas relacionadas.

A las proposiciones, que se presentarán en pliego cerrado, y que deberán ser reintegradas con póliza de 3,75 pesetas y sello municipal de dos pesetas, se acompañará, en pliego aparte, recibo de haberse constituido el depósito del 5 por 100 del precio máximo señalado para cada una de dichas subastas, siendo la fianza definitiva el 10 por 100 del precio en que sean adjudicadas.

Las subastas de estos productos se harán con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de agosto de 1949).

Los pliegos de condiciones de cada una de las subastas que se anuncian podrán ser examinados en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Ruiloba, 27 de septiembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 979

Derechos de inserción: 309 pts.

#### JUNTA VECINAL DE EL TEJO

El día 15 de octubre próximo, y hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial, sita en Róiz, con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Montes, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1949, presidida por esta Junta vecinal, la subasta de 65 robles del monte Larteme, con un volumen de 65 metros, clasificada en el grupo primero, bajo el tipo máximo de tasación de 17.160 pesetas y mínimo de 15.405 pesetas. Podrán licitar dicha subasta los poseedores de certificado de las clases A, B y C.

El Tejo, 24 de septiembre de 1951.—El presidente, Valeriano Ceballos. 976

Derechos de inserción: 85 pts.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Concursos-Carreteras

Hasta las trece horas del día diez (10) del mes en curso, se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura para optar al concurso



público de las obras del destajo único de "construcción de un muro de contención y de un caño en el kilómetro 286, hectómetro 1, de la carretera nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, cuyo presupuesto por administración asciende a la cantidad de 152.458,08 pesetas.

La fianza para poder concurrir a este concurso será de 4.000 pesetas, y deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y sellados de la clase sexta (4,75 pesetas), redactadas con arreglo al modelo expuesto en esta Jefatura; previéndose que será desestimada toda proposición que no se ajuste, en un todo, a dicho modelo.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Jefatura, ante notario, el día once (11) del mes actual.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, Juan de Herrera, 16, 2.º, durante horas hábiles de oficina.

Santander, 3 de octubre de 1951. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 173 pts.

### JUZGADO COMARCAL DE ASTILLERO

Don Felipe del Castillo Aizpurúa, juez comarcal sustituto de Astillero (Santander),

Hago saber: Que en autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado por don Manuel Vierna Serna, contra don Pedro Ramos Gorrochano, vecino de Madrid, sobre pago de mil novecientas setenta y cinco pesetas e intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Lote 1.º Dos mil kilos de viruta de corcho, para hacer serrín, tasado en 1.500 pesetas; diez mil tapones de corcho, de diversos tamaños, en 100 pesetas, y una balanza marca "Dina", núm. 4.945, para cinco kilos de peso, en 1.000 pesetas.

Lote 2.º Los derechos de traspaso del establecimiento del demandado, de la calle de Juanelo, número 1, en Madrid, tasados en 30.000 pesetas.

El remate y acta de subasta tendrá lugar, simultáneamente, en no corresponda de los municipales de Madrid, el día seis de noviembre próximo, y hora de las doce, con rebaja de tipo de licitación de un veinticinco por ciento de su valor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que resulte, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y debiendo consignar los licitadores previamente en la mesa de los respectivos Juzgados, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento del tipo de la misma.

Dado en Astillero a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Felipe del Castillo.—El secretario, Gerardo Alonso Pablos.

Derechos de inserción: 213 pts.

### JUZGADO COMARCAL DE ASTILLERO

Don Felipe del Castillo Aizpurúa, juez comarcal sustituto de Astillero (Santander),

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado por el Sindicato Cooperativa Agrícola del Valle de Camargo, contra don Guillermo Paz Fernández, vecino de Viladecans (Barcelona), sobre reclamación dos mil novecientas sesenta pesetas noventa y nueve céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca embargada:

Casa sita en el barrio de La Pedrosa, en Camargo, de planta baja, que linda: Norte, Manuel Sáinz; Sur, Francisco Somavilla; Este, Simón Paz, y Oeste, peñascos. Tasada dicha finca en doce mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo, y hora de las once, siendo el tipo de licitación, rebajado el 25 por 100 de su valor al de nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y debiendo consignar los licitadores previamente en el mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento del tipo de la misma.

Dado en Astillero a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Felipe del Castillo.—El secretario, Gerardo Alonso Pablos.

Derechos de inserción: 181 pts.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal actuante del distrito número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a la herencia yacente de don Bernardo Rueda Arcé, mayor de edad, viudo, del comercio y vecino que fué de esta ciudad—fallecido en la de Torrelavega el día dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis—, con el fin de que se persone ante este Juzgado (Somorrostro, 3, 2.º), el día dieciocho de octubre próximo, a las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal civil promovido por don Francisco Cubría Sáinz, mayor de edad, procurador de los Tribunales y de esta vecindad, sobre reclamación de ochocientas cincuenta y siete pesetas con veinte céntimos; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 26 de septiembre de 1951.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 109 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE POTES

Don Epifanio Sánchez Mateo, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende juicio de mayor cuantía sobre división de cosa común, promovido por el procurador habilitado don César Gutiérrez Prollezo, en nombre y representación de doña Joaquina Gómez y Gómez, contra doña Emilia Cuesta Casares, y, asimismo, contra cualquier persona desconocida que pudiera tener participación de cuyos bienes se trata, y que son: una casa vivienda y servicio, en el pueblo de Barrio y sitio de La Fuente, que linda: al Norte, Marcelino Bueno; Sur, servidumbre; Este y Oeste, camino. Una tierra, en el sitio de



"Tieca", en el mismo pueblo, de cuarenta y seis áreas aproximadamente, que linda: al Norte y Oeste, monte; Sur, Julián González, y Oeste, monte. Ambos inmuebles situados en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se emplaza a todas las personas desconocidas que pudieran tener participación en los bienes de cuya división se trata, para que comparezcan en autos personándose en forma, en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de los presentes edictos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que pueda llevarse a cabo el emplazamiento dispuesto, se expide el presente, en Potes a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia accidental, E. Sánchez Mateo.—El secretario, Gerardo Bedoya.

Derechos de inserción: 205 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital se siguen autos, promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Flora Cortines Sánchez, hoy sus herederos o causahabientes desconocidos, sobre secuestro y posesión interina de la finca llamada "Baños Sulforosos de Ontaneda", en término de Ontaneda y municipal de Corvera de Toranzo, hipotecada a la seguridad de un préstamo de pesetas 105.000, en los cuales se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez interino señor Gutiérrez Madrigal. Madrid, 6 de marzo de 1941. El anterior escrito únase a los autos de su razón, y mediante la manifestación que en el mismo se consigna, de que la deudora no ha verificado el pago de la cantidad que se la reclama, como se solicita, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas vencidos y los que en lo sucesivo vengán, y en su nombre al portador o persona que éste designe, del exhorto que a tal fin ha de dirigirse al Juzgado

de primera instancia de Villacarriedo. Tómese anotación preventiva del secuestro que se acuerda en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, librándose para que ello tenga lugar el oportuno mandamiento por duplicado, consiguándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de siete mil doscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos, a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motiva estos autos y la de tres mil pesetas para costas y gastos, haciéndose extensivo a que se expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea, a partir de primero de enero de 1863. Notifíquese este proveído a la deudora doña Flora Cortines Sánchez, requiriéndola, al propio tiempo, para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes. Para llevar a efecto todo lo que se acuerda, hágase extensivo el exhorto anteriormente mandado librar al Juzgado de primera instancia de Villacarriedo.—Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.—Gutiérrez Madrigal. — Ante mí, Pedro Pz. Alonso." (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos o causahabientes de doña Flora Cortines Sánchez, requiriéndoles a los fines en dicha providencia acordados, expido la presente, en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, O. S., Laureano de la Fuente.

Derechos de inserción: 385 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Benjamín Arteche Peña, mayor de edad, casado y de esta vecindad, expediente de dominio, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, para conseguir la inmatriculación a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido del siguiente inmueble:

"Solar en la calle de Juan Fernández de Isla, que mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con dicha calle de Fernández Isla; al Sur, con terrenos de la fábrica de tabacos; al Este, con calle en proyecto del Conde Campo Alange, y al Oeste, casa número 23 de Fernández de Isla, propiedad de don Miguel Gómez Lavín."

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del expresado artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca, a medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, C. Huidobro Blanc.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 189 pts.

#### ADMÓN. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

En el pueblo de Tresabuela, de este Municipio, se encuentra recogida y puesta en custodia una vaca, de diez años, aproximadamente, con una chapa en la oreja izquierda, que dice, por una parte, "Campóo de Suso (1950)", y por la otra, "número 1.961", marcada en los cuernos ilegible, a la que acompaña una jata, como de ocho meses, mamando.

Lo que se hace público para que, previo pago de gastos, pase a recogerla quien se crea su dueño, en plazo de quince días, a contar de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Polaciones, 27 de agosto de 1951.—El alcalde, M. Criado.

Derechos de inserción: 93 ptas.